



Nº 52 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 02 de febrero del 2024

VISTO;

El expediente con Registro Nº 024791-2023-02/OP-21761-2023/UG-6266-2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que en el artículo 80º, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, **"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"**;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 12-2023-INSN-OP de fecha 08 de marzo del 2023, se renovó el destaque por unidad familiar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ** con el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STD, del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Microred de Salud Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín;

Que, con solicitud en fecha 20 de diciembre del 2023, la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, presenta solicitud de renovación de destaque por Unidad Familiar, del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Microred de Salud Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, para el año fiscal 2024;

Que, a través del Proveído Nº 27-2023-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y el Equipo Técnico, ha visto por conveniente ACEPTAR lo solicitado, por la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, y adjunta el formulario para acción de personal debidamente firmado y sellado;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 2581-ARyL-OP-INSN-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal, informa que la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STD;

Que, con Proveído Nº 003-S.M-A-INSN-2024 de fecha 30 de enero del 2024, y Proveído Nº 10-DIDAMP-INSN-2024 de fecha 29 de enero del 2024 emitidos por el Jefe del Servicio de Medicina "A", y el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, respectivamente, manifiestan no tener ningún inconveniente en aceptar lo solicitado, y con Proveído Nº 012-DEIDAEMNA-INSN-2024 de fecha 30 de enero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y el Adolescente, autoriza el Destaque por Unidad Familiar;

Que, a través del Informe N° 065-A-2024-UG-OP-INSN, de fecha 02 de febrero del 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, manifiesta que, de la revisión del expediente se aprecia que reúne los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Renovar el Destaque por Unidad Familiar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 de la servidora **Marlith RUIZ GARCÍA DE PAZ**, con el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STD del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Micro Red de Salud Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín. -----

Artículo 2do.- Esta Renovación de Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2024.-----

Artículo 3ro.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia y desempeño efectivo de la servidora Destacada para el pago de sus haberes. -----

Artículo 4to.- El presente acto administrativo podrá quedar resuelto antes del período establecido en el Artículo Primero, por necesidad institucional y/o decisión de la entidad de origen. -----

Artículo 5to.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **RENE DA VELE**
CORLAD-2052-MG RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/MGBR

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo
- OEA
- OEPE
- OeI
- Of. Secretaría
- DEIDAEMNA
- DIDAMP
- Serv. Medicina "A"
- Sra. RUIZ
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 18 folios + 2 hetg